



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Viceconsejería de Acción Cultural
Dirección General de Patrimonio Cultural

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de agosto de 2023 de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se acuerda la distribución definitiva de los créditos presupuestarios establecidos en la Orden de 9 de marzo de 2023, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se convocan subvenciones destinadas a personas físicas, comunidades de propietarios u otras comunidades de bienes y personas jurídicas sin fines de lucro para el fomento de actuaciones de conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural situados en municipios con población inferior a 20.000 habitantes para el año 2023

Advertido error material en el texto remitido para su publicación de la Orden de 31 de agosto de 2023, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se acuerda la distribución definitiva de los créditos presupuestarios, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 3, donde dice:

“Tercero – Producción de efectos

La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.”

Debe decir:

“Tercero – Producción de efectos

La presente orden producirá efectos a partir del día de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.”

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Gonzalo Santonja Gómez